

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002615

Se fiel copia de los documentos
deponen en los Archivos de
Superintendencia de Compañías

Milton Oswaldo Escobar González
Especialista Jurídico

Quito, a

8 3 2007

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y reforma de estatutos, de la compañía PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Mayo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 611 de 19 de Junio de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06361 de 28 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y reforma de estatutos, de la compañía PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, de la compañía PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste



NUMERO DE REPERTORIO: 39.222
FECHA DE REPERTORIO: 08/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha ocho de Agosto del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.Q.IJ.002615, dictada el 19 de junio del 2007, por el Especialista Jurídico Dr. Milton Oswaldo Escobar González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Quito a la de Guayaquil y la Reforma del estatuto de la compañía PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A., de fojas 89.902 a 89.915, Registro Mercantil número 16.129.

ORDEN: 39222



s 34.61

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

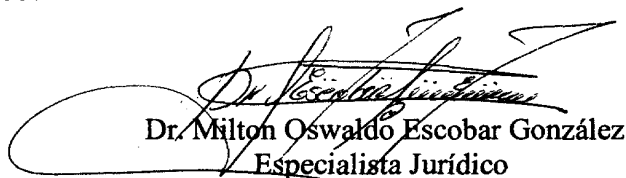
0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Junio de 2007


Dr. Milton Oswaldo Escobar González
Especialista Jurídico

EXP. 157794
Tr.01.1.07.000626

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Se fiel copia de los documentos
deponen en los Archivos de la
Superintendencia de Compañías
Quito, a 03 del mes de Junio de 2007

RECEBIDO